

**Ministerio De Educación
Instituto Profesional Y Técnico México Panamá
Historia de las Relaciones De Panamá Con Los Estados Unidos
Guía Trimestral**

Bachiller Agropecuario

12° A, B, C, D.

**Profesora
Juliana Armuelles**

**Celular
6704-6405**

**Correo electrónico
julianaarmuelles24@gmail.com**

2022

**Ministerio De Educación
Instituto Profesional Y Técnico México Panamá
Relaciones De Panamá Con Los Estados Unidos
Bachiller Agropecuario**

Áreas:

Las Rutas Canaleras Y El Interés Por El Istmo

Etapa Revisionista Del Tratado Hay-Bunau Varilla

Temas:

1. El Tratado Hay-Bunau Varilla
2. Consecuencias De La Separación De Panamá De Colombia
3. Los sucesos De enero de 1964
4. La Constitución Militarista De 1972.

Objetivos:

1. Evalúa las negociaciones del Tratado Hay-Bunau Varilla
2. Reconoce las consecuencias urbanas de la delimitación de la Zona Del Canal.
3. Destacar la participación de los grupos estudiantiles en la defensa de la soberanía nacional.
4. Destacar la labor de la Asamblea Nacional De Representantes De Corregimientos en relación con la Constitución De 1972.

Nombre del Estudiante: _____

Fecha de retiro de guía: _____

Fecha de entrega: 16 de septiembre de 2022 (viernes)

Nombre y firma del acudiente: _____

TEMA # 1

TRATADO HAY- BUNAU VARILLA.

El 6 de noviembre de 1903, Panamá recibió el primer reconocimiento oficial como república proveniente del gobierno de E.U.

La Junta de Gobierno Provisional nombró al ingeniero francés Felipe Bunau Varilla como ministro plenipotenciario de Panamá en E.U.

La labor de Bunau Varilla era negociar un tratado canalero con los estadounidenses.

El ministro panameño introdujo en el nuevo documento mayores ventajas temporales económicas, jurídicas y territoriales para E.U, que en el tratado Herrán Hay.

La propuesta fue presentada al ministro estadounidense John Hay el 16 de noviembre se firmó el 18 de noviembre de 1903.

Uno de los aspectos más controversiales del Tratado Hay-Bunau Varilla fue la denominada "Cláusula de perpetuidad" contenida en el artículo segundo del documento.

Según esta cláusula, el Canal de Panamá sería propiedad de E.U, para siempre.

Convertía la Zona del Canal en una colonia estadounidense dentro de nuestro país.

Nos quitaba todos los beneficios económicos derivados de la vía interoceánica.

Esas fueron algunas razones por las que los gobernantes panameños buscaron negociar nuevamente con E.U, las condiciones de nuestro Canal.

Después de muchos esfuerzos, el objetivo se alcanzó a cabalidad con la firma de los Tratados Torrijos-Carter, 1n 1977.

Los gobernantes panameños veían el tratado como una gran ventaja para el país.

Se pensaba que E.U, tendría una actitud de agradecimiento hacia Panamá.

Esa visión comenzó a cambiar cuando los estadounidenses se instalaron en la zona del canal.

Imposición de un arancel proteccionista, conocido con el nombre de Tarifa Dingley.

Tarifa Dingley, restricción para que los comerciantes panameños vendieran sus productos o establecieran sus negocios en la zona del canal.

Se declaró la apertura de la zona del canal al comercio mundial.

Se provocó una distorsión económica en Panamá.

Nuestro gobierno manifestó su malestar ante la interpretación a su conveniencia que E.U, aplicó al Tratado Hay-Bunau Varilla.

Esto originó el Convenio Taft, el 6 de diciembre de 1904. (solución a diferencias).

La primera Constitución Política de Panamá se aprobó en febrero de 1904 – 1941.

Contenía 148 artículos de los cuales, el artículo 136, legalizaba la intervención de E.U en el territorio nacional.

Otro beneficio de E.U, fue la eliminación del ejército panameño.

13 de noviembre de 1904, se descubrió un intento de golpe de Estado planeado por miembros del ejército.

CONTENIDO DEL TRATADO HERRÁN HAY

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Estados Unidos tendría todos los derechos de construcción del canal de por un periodo de 100 años, el cual se podía renovar.• Colombia concedía una zona de 5 kilómetros de ancho a cada lado del canal. Se permitía que Estados Unidos usara las islas Pericos, Flamenco, Y Naos, pero estas islas continuaban bajo la soberanía de Colombia.• Colombia entregaría las posesiones de la Compañía del Ferrocarril en las ciudades de Panamá y Colon.• Estados Unidos garantizaría la neutralidad del canal. | <ul style="list-style-type: none">• Estados Unidos y Colombia establecerían tribunales mixtos para juzgar las controversias en el área.• Colombia tendría derecho de transportar sus barcos por el canal sin que se les cobrara por ello.• Colombia se encargaría de la protección y defensa del canal, aunque podía solicitar la intervención de Estados Unidos para tal fin.• Estados Unidos pagaría en un plazo de 9 años una anualidad de 250 mil dólares a Colombia. Además, les daría 10 millones de dólares cuando se ratificara el proyecto, siempre que Colombia cediera sus derechos sobre la Compañía del Ferrocarril Y Sobre La Compañía Nueva Del Canal. |
|--|--|

Acuerdos Del Tratado Hay-Bunau Varilla Convención Del Canal Ístmico

- Se garantizo la independencia de Panamá.
- Se concedió a Estados Unidos (de manera perpetua) un territorio de 10 millas de ancho (Zona del Canal), en el cual se construiría la vía marítima y todas las instalaciones necesarias para su administración y su funcionamiento. La concesión incluía las islas Perico, Naos, Culebra y Flamenco, ubicadas en la Bahía de Panamá.
- Se permitió que Estados Unidos actuara como si fuera soberano en la futura Zona del Canal.
- Se concedió a Estados Unidos el monopolio de las vías de comunicación interoceánicas en Panamá.
- Se permitió que Estados Unidos importara libre de impuestos cualquier material, instrumentos o maquinaria necesaria para la construcción del canal.

- Se aceptó que las naves estadounidenses no pagarían ningún tipo de peaje en los puertos panameños fuera de la Zona del Canal.
- Se acordó la inmigración libre de obreros a la Zona del Canal. y se determinó que los panameños relacionados con las labores del canal estarían exentos del servicio militar.
- Se estableció que Estados Unidos pagara a Panamá una compensación por las concesiones equivalente a 10 millones de dólares. También se definió el pago de una anualidad de 250 mil dólares a Panamá.
- Se determino que ningún cambio de gobierno o de leyes en Panamá afectaría las concesiones estadounidenses definidas en el tratado,
- Se autorizo a Estados Unidos a utilizar todos los ríos, fuentes, lagos, necesarios para la construcción y el funcionamiento del canal.

ACTIVIDADES DEL TEMA #1

I. Parte:

Cuadro comparativo: sintetiza, en el siguiente cuadro, las diferencias entre Tratados. **Valor 20PTS. (Apreciación)**

II. Parte:

Desarrollo: Contesta las siguientes preguntas del tema en hojas y anexe. **Valor 25 PTS. (Parcial).**

1. ¿Busca el significado de las palabras: cláusula, perpetuidad, secesión?
2. ¿Mencione a los encargados de la firma del Tratado Hay-Bunau Varilla?
3. ¿Cuál era la labor de Felipe Bunau Varilla?
4. ¿Fecha de la firma del Tratado Hay-Bunau Varilla?
5. ¿Mencione el aspecto más controversial del Tratado Hay-Bunau Varilla?
6. ¿A que se refirió la tarifa Dingley?
7. ¿Cuándo se firmó el convenio Taft?
8. ¿Primera Constitución de Panamá y que decía el artículo 136?

DIFERENCIA ENTRE LOS TRATADOS HERRAN-HAY Y HAY-BUNAU VARILLA	
TRATADO HERRAN-HAY	TRATADO HAY-BUNAU VARILLA

Tema # 2

Consecuencias De La Separación De Panamá De Colombia

El Tratado Hay-Bunau Varilla definió los límites de la futura zona del Canal.

El 19 de mayo de 1904, las autoridades panameñas entregaron la zona del canal al primer gobernador estadounidense de esta, George W. Davis. Los límites definitivos de la zona se fijaron el dos de septiembre de 1914.

La distorsión urbana del territorio:

La ubicación de la zona del canal en el corazón del área metropolitana causó que el crecimiento urbano de la ciudad de Panamá se diera a lo largo de la costa del Pacífico, sobre la Bahía de Panamá, en dirección noreste. Durante el siglo XX dicha situación se mantuvo imperturbable.

Las mejores tierras cerca de las provincias de Panamá y de Colón estaban bajo administración estadounidense.

La ciudad de Panamá, por su alargamiento costero ha soportado el encarecimiento de todos los servicios públicos: Educación, salud, transporte y servicios generales.

La construcción del canal atrajo la presencia de cerca de 45 mil extranjeros y otros tantos nacionales, lo cual provocó grandes concentraciones populares en ambas ciudades terminales. En sitio como el Chorrillo, Marañón y Calidonia se construyeron barracas de madera para albergar a la población.

De esta forma, la ciudad de Panamá duplicó su población entre 1900 y 1920. Entre 1930 y 1960 la urbe cuadruplicó su población y se abrió en abanico hacia el norte y hacia el noreste.

Se amplió la circulación por la Vía España, Panamá Viejo, Tocumen, y la Carretera Transísmica.

La Distorsión Cultural

La impronta del Ferrocarril, el Canal francés y el canal estadounidense son innegables, sobre todo en el área metropolitana de Panamá. Los estadounidenses y Antillanos de habla inglesa y francesa en las ciudades terminales enriquecieron el carácter multinacional panameño. Por esta razón, en la actualidad, la sociedad disfruta de la comida, las danzas, los vestidos, los instrumentos, las costumbres y los valores recibidos por dichos grupos humanos.

Consecuencias internacionales de la separación

La separación de Panamá de Colombia dejó un ambiente tenso entre estos países y entre Colombia y Estados Unidos. Tal situación se mantuvo sin cambios hasta el ascenso de Rafael Reyes a la presidencia de Colombia quien se interesó en solucionar las diferencias. De esta forma, se impulsó la firma de varios tratados cuyo fin era disipar las diferencias.

Luego de dos años de negociaciones, el 9 de enero de 1909, se firmaron los denominados Tratado Tripartitos. En esos acuerdos intervinieron: Carlos C. Arosemena (Panamá), Enrique Cortes (Colombia) y Elihu Root (Estados Unidos).

En Colombia hubo conflictos políticos que impidieron la aprobación de los Tratados, por lo que al final nunca entraron en vigor.

El Tratado Thompson-Urrutia

Con el fracaso de los Tratados Tripartitos, las relaciones colombo-estadounidenses se vieron afectados. Posteriormente en abril de 1914, luego de tres meses de arduas negociaciones se firmo el Tratado Thompson-Urrutia. Los firmantes fueron el estadounidense Thaddeus Austin THOMPSON y el ministro de relaciones exteriores de Colombia, José Urrutia.

En dicho pacto, el gobierno estadounidense expresaba su sincero sentimiento por las diferencias que surgieron a raíz de la separación de Panamá de Colombia en noviembre de 1903 y que enturbiaron las relaciones entre las dos naciones. Mientras, Colombia aceptaba dichas expresiones en beneficio de la armonía entre los países.

El objetivo era el establecimiento de relaciones diplomáticas y la solución de los problemas pecuniarios pendientes entre Panamá y Colombia.

Finalmente, el 20 de abril de 1921, el Senado aprobó el convenio y acepto pagar 25 millones de dólares a Colombia. La ratificación y promulgación en Colombia sucedió en diciembre de 1921.

Panamá resultó perjudicada en la delimitación fronteriza y en las ventajas económicas y fiscales concedidas a Colombia. El reconocimiento de la independencia panameña llevo al establecimiento de relaciones diplomáticas en julio de 1924.

En agosto del mismo año se firmo el Tratado Victoria- Vélez, que fijo tentativamente la frontera común. En 1938 se llegó a un acuerdo sobre los Alto de Aspave, con lo que se puso fin a los problemas limítrofes entre Panamá y Colombia.

ACTIVIDADES DEL TEMA # 2

- I. PARTE:
Investiga y realiza en hoja blanca el mapa de los límites de Panamá y Colombia. Contenido, creatividad, puntualidad. **Valor 15 PTS.(Apreciación).**

- II. PARTE:
Desarrollé las siguientes preguntas en hoja y la anexa donde correspondiente. **Valor 25 PTS. (Parcial)**
 1. **¿En qué consistió la distorsión cultural en Panamá?**

 2. **¿En que consistió la distorsión Urbana del Territorio de Panamá?**

 3. **¿Qué impidió que los Tratados Tripartitos entraran en vigor?**

 4. **¿Cita el objetivo del Tratado Thompson-Urrutia?**

 5. **¿Desarrollé las siguientes palabras: Anglicismo, Impronta, multinacional, pecuniario, ¿distorsión?**

Tema # 3

Los sucesos de enero de 1964.

Entre 1950 y 1960, Panamá enfrentó un periodo de revueltas sociales y políticas. La ciudadanía manifestó su descontento ante la gestión gubernamental en aspectos como la educación y las condiciones laborales.

En el ámbito educativo, la administración del presidente Ernesto De La Guardia, enfrentó un movimiento protagonizado por los miembros de la Federación de Estados Unidos de Panamá (FEP), en mayo de 1958.

Las manifestaciones se tornaron violentas, al punto que hubo varios muertos y heridos, muchos comercios y vehículos dañados.

La época también se prestó para que el pueblo protestara; por la débil postura panameña ante la presidencia de E.U en la zona del canal.

El presidente Ernesto De La Guardia; enfrentó algunas de esas manifestaciones, que incluyeron la Operación Soberanía (mayo 1958) y la siembra de banderas (noviembre 1959). Ambos hechos se recuerdan en Panamá como jornadas patrióticas, que a su vez; se constituyeron en antecedentes de lo ocurrido entre 9 y 11 de enero de 1964.

La Operación Soberanía y Siembra de Banderas: Panamá consideraba que la presencia estadounidense en la Zona del Canal era una violación a su soberanía.

Los grupos de estudiantes- especialmente los alumnos(as) universitarios tomaron el asunto de la soberanía con mucha seriedad, y presentaron sus inquietudes al gobierno. Ellos fueron más allá, y organizaron movimientos que contaron con amplio apoyo popular.

El 2 de mayo de 1958, un grupo de universitarios ingresó a la Zona del Canal y colocó banderas a los alrededores del lugar. Al mismo tiempo; otros grupos de estudiantes desfilaron con insignias nacionales en otros puntos de la ciudad capital.

El objeto del acto era exigir que en la Zona del Canal se ordenara la bandera panameña junto con la estadounidense. A este movimiento se le conoció con el nombre de "Operación Soberanía". El suceso se

desarrolló de manera pacífica y con un orden y planeamiento destacable.

El 3 de noviembre de 1959, cuando se conmemoraba un año más de la separación de Colombia, ocurrió la 'Siembra de Banderas'.

En ella un grupo de ciudadanos panameños, ingresó a la Zona del Canal con banderas nacionales, las cuales plantaron en diferentes sitios de la zona.

En esta ocasión sí hubo un enfrentamiento entre ambos grupos; debido a la ofensa que un oficial zoneíta causó a nuestro emblema nacional.

Los actos de uno y otro grupo dieron lugar a una serie de reclamos diplomáticos entre los dos países. Como solución parcial; en septiembre de 1960, el presidente estadounidense Dwight Eisenhower autorizó que se izara la bandera panameña junto a los estadounidenses en la Zona del Canal.

El acuerdo Chiari-Kennedy y la desobediencia civil de los zoneítas.

Durante la administración de Roberto Chiari, elevó al gobierno estadounidense una serie de reclamos sobre los desechos panameños en el canal, incluido es despliegue de nuestra bandera.

Chiari visitó al presidente estadounidense, John F. Kennedy, en junio de 1962; el producto de esa visita fue el acuerdo Chiari-Kennedy, firmado el 13 de junio de 1962. En él se determinaron aspectos comerciales como: una mayor participación de las empresas panameñas en la Zona del Canal y aspectos relacionados con la igualdad de los trabajadores en dicho sitio.

En enero de 1963, se anunció que se izaría la bandera panameña en todos los lugares dentro de la zona donde también ondeara la bandera estadounidense. Este acuerdo incluía las bases militares.

El 3 de enero de 1964, el sargento zoneíta Carlton Bell incumplió la orden de colocar ambas banderas; y puso solamente la estadounidense en la Plaza de Balboa. Ese acto fue aplaudido por los habitantes de la zona, quienes se sentían motivados a efectuar más actos de esta índole. El 7 de enero, los estudiantes de la Escuela Superior de Balboa tampoco izaron el pabellón panameño.

Lo anterior ocurrió a la vista del gobernador de la zona Robert Flemming, quien se limitó a decir a los zoneítas que era su obligación cumplir con acuerdos firmados por su país.

Flemming abandonó la Zona del Canal unas horas antes de que iniciaran los conflictos el 9 de enero.

Consecuencias de los sucesos de enero de 1964:

- Se contabilizaron aproximadamente 400 heridos y 21 panameños muertos en las provincias de Panamá y Colón.

- En Panamá el muerto fue el estudiante Ascanio Arosemena de 20 años.

- Los estadounidenses reportaron a 3 soldados muertos y 150 heridos.

- Enumeraron daños en propiedades y automóviles.

- Saques en comercios estadounidenses.

- Estados Unidos violó la soberanía panameña al atacar a nuestra población fuera de los límites de la Zona del Canal, tanto en Panamá como en Colón.

- Autorizó el vuelo de aviones de guerra en nuestro cielo y cerró el paso de las vías de comunicación como la carretera Transístmica, el Corredor de Colón y el Puente de las Américas.

- Estos actos motivaron que el presidente Chiari decretara la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Panamá y Estados Unidos.

- Se ordenó el regreso del embajador panameño en Washington.

- Panamá acudió a entidades internacionales como: la organización de Estados Americanos (OEA), para denunciar la ofensa estadounidense a nuestro territorio.

Tema # 3

Actividades:

I PARTE. Desarrollo: Conteste de forma correcta (valor 30 pts.). Nota Parcial

- 1- Coloque el significado de los siguientes términos: dividendo, insignia, arriar, izar, zoneíta.
- 2- Menciona y explica dos movimientos sociales ocurridos durante la presidencia de Ernesto De La Guardia.
- 3- Escriba el principal resultado del acuerdo Chiari-Kennedy.
- 4- Describe de qué manera se iniciaron los conflictos del 9 de enero de 1964.
- 5- Cita 3 consecuencias de los sucesos de enero de 1964.
- 6- Anexe una imagen o figura que ilustre los sucesos del 9 de enero de 1964.

Tema # 4

La Constitución Militarista De 1972

Para entrar en materia

- Opinen sobre la pertinencia de que cada país cuente con una constitución política.
- Hablen de los derechos y las obligaciones que se encuentran en nuestra constitución para los habitantes del territorio nacional.
- Comenten sobre la importancia de que el gobierno sea elegido por la población del país.
- ❖ Lee el texto. Busca el significado de las palabras desconocidas. Escríbelo en fichas. Compártelo con el grupo.

En 1972, el gobierno revolucionario recibió la primera propuesta para una constitución política. Ese documento fue redactado por la Comisión de Reforma Revolucionaria, que estaba integrada por 25 miembros, sus respectivos suplentes y un secretario general.

Para aprobar la constitución, se recurrió a la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos (ANRC), integrada por 505 miembros. Su labor se inició en octubre de 1972, y se extendió por 11 días. El resultado de su gestión fue la aprobación de la **Constitución de 1972**. Este documento contó con XIII títulos y 277 artículos.

La Constitución estableció que la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos se reuniría en octubre de cada año, y que su período de labores sería de seis años. Su función sería la aprobación de leyes relacionadas con temas como:

- Concesión de amnistías.
- Tratados internacionales.
- Elaboración de su reglamento interno.
- Aprobación de reformas a la división política del país.
- Declaratorias de guerra o negociaciones de paz.

Al mismo tiempo que se aprobó la Carta Magna, se nombró como presidente constitucional a **Demetrio B. Lakas**, quien ya presidía la Junta de Gobierno. Como vicepresidente, se nombró a Arturo Sucre. En 1975, Gerardo González reemplazó a Sucre en ese puesto.

De acuerdo con la nueva Constitución, habría un solo poder, **el poder soberano del pueblo** (artículo 2). Este funcionaría con tres órganos representativos: el Órgano Legislativo, el Órgano Ejecutivo y el Órgano Judicial.

En el Órgano Legislativo, aparte de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, se estableció el **Consejo Nacional de Legislación**. Este organismo se encargaría de legislar, con lo que se minimizó el papel de la Asamblea. Según el artículo 148 de la Constitución de 1972, el Consejo Nacional de Legislación tenía funciones como las siguientes:

- Expedir, poner en vigor, reformar o derogar los códigos nacionales.
- Determinar el número y la nomenclatura de los ministerios del Estado, así como asignarles sus funciones.
- Regular la adjudicación de tierras baldías.
- Aprobar el presupuesto de rentas y gastos de la República.

Dentro del Consejo Nacional de Legislación se estableció una **Comisión de Legislación**, cuyos miembros serían nombrados por el general Torrijos, de acuerdo con las atribuciones otorgadas en el artículo 277.

Con respecto al Órgano Judicial, este se convirtió en dependiente del Órgano Ejecutivo. Al mismo tiempo, se establecieron otras estructuras administrativas de carácter popular: el Consejo Provincial de Coordinación, el Concejo Municipal, las Juntas Comunales y las Juntas Locales.

- ❖ Menciona dos características de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.
- ❖ Subraya el nombre del personaje que nombraba a los miembros de la Comisión de Legislación.

Los tres órganos, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, actuarían "en armónica colaboración entre sí y con la Fuerza Pública". De esta forma, la Fuerza Pública adquirió el rango de órgano del Estado, lo cual implicaba que no estaría supeditada al Ejecutivo, como sucedió en Panamá en la época anterior al ascenso de los militares.

La Fuerza Pública estaba representada entonces por la **Guardia Nacional**. Esta última surgió en 1953, por iniciativa del presidente de esa época, coronel José Antonio Remón Cantera. La Guardia Nacional cumplía funciones militares y policiales. (Trabaja en el recuadro "Protección civil" de la página 139).

Pasos en la negociación de nuevos tratados con Estados Unidos

Desde 1970, la cancillería panameña declaró que los proyectos de tratados "Tres en uno" (analizados en el tema 16) no servían ni siquiera como base para futuras negociaciones. Esto llevó a una nueva jornada de entendimientos entre Panamá y Estados Unidos, a partir de ese mismo año.

En octubre de 1971, el presidente Demetrio Lakas visitó la Casa Blanca. Ese mismo año, hubo reuniones entre funcionarios panameños y estadounidenses con el fin de proponer temarios para un tratado sobre el funcionamiento y defensa del Canal de Panamá, así como para la construcción de un nuevo canal a nivel del mar.

Las negociaciones se estancaron ante la negativa estadounidense a los planteamientos del gobierno nacional. Según el embajador panameño De la Ossa, el gobierno de Estados Unidos no tomaba en cuenta las aspiraciones básicas de nuestro país: soberanía, jurisdicción, bases militares, compensaciones económicas...

Dada la negativa estadounidense, esos temas fueron llevados a los foros internacionales, y nuestro país tuvo que esperar, para el inicio de su solución, a la reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que se efectuó en Panamá, en marzo de 1973.

La creación del Centro Bancario Internacional

En 1970, se creó en nuestro país el Centro Bancario Internacional. Lo anterior fue posible gracias a la conjugación de varios factores; por ejemplo, la existencia de la Zona del Canal, la Zona Libre de Colón y la posición geográfica de Panamá.

Otros factores, de tipo financiero, también contribuyeron a la creación de dicho Centro:

- La circulación fluida del dólar estadounidense.
- La ausencia de un banco central que emita moneda.
- Los intereses de los depósitos bancarios están libres de impuestos.
- La existencia del secreto bancario, para proteger la privacidad de los usuarios.

El Centro Bancario Internacional ofrece servicios como: créditos, banca de inversión, arrendamiento financiero, fideicomisos... Panamá ofrece tres tipos de licencias para las entidades bancarias que operan en el país: la licencia general (para operaciones internas y externas), la licencia internacional (exclusiva para transacciones extranjeras), y la licencia de representación (para bancos que promocionan sus servicios, pero no realizan operaciones).

La apertura del Centro Bancario Internacional aumentó el número de empleos, las reservas monetarias internacionales y elevó la importancia estratégica de Panamá a nivel mundial. Por otro lado, el ambiente se prestó para la realización de actos delictivos como el lavado de dinero y la corrupción mediante el uso de las denominadas "compañías anónimas de papel".

Estas empresas existen jurídicamente y, como tales, tienen facultades para hacer transacciones legales, financieras... con lo que se facilitaba la falsificación de datos salariales y de transacciones fraudulentas en general.

- ❖ Cita los tres tipos de licencias que se otorgan a los bancos en Panamá.
- ❖ Nombra dos problemas derivados del mal uso del Centro Bancario Internacional.

TEMA # 4

Actividades

I. PARTE: Desarrollo

Conteste de forma correcta las siguientes preguntas. Anexe en hojas sus respuestas. Valor 30 PTS.

1. Busque el significado a los siguientes términos: Amnistía, nomenclatura, fideicomiso, embajador, compensación.
2. Escribe el nombre del personaje que nombraba a los miembros de la Comisión de Legislación.
3. Cita los 3 tipos de licencias que se otorgan a los bancos en Panamá.
4. Nombra 2 problemas derivados del mal uso del Centro Bancario Internacional.
5. Mencione otras estructuras administrativas de carácter popular.

II. PARTE: Complete el cuadro sobre las funciones de la Asamblea Nacional De Representantes De Corregimientos Y Las Del Consejo Nacional De Legislación.

Asamblea Nacional De Representantes De Corregimientos	Consejo Nacional De Legislación